
AVISO AL PÚBLICO EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS

COMUNICA:

Que a partir de información sobre la que hemos tenido conocimiento, la empresa denominada **CREDICOL**, se encuentra ofreciendo aparentes servicios bancarios, por medios electrónicos, utilizando de forma ilegal el nombre y el logo de la Superintendencia de Bancos, así como el de otras entidades legalmente constituidas en Panamá.

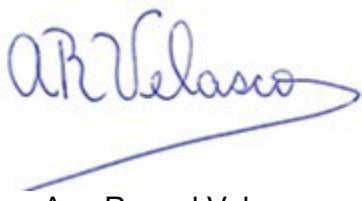
Cabe destacar, que **CREDICOL NO** cuenta con Licencia alguna para ejercer el negocio de Banca en o desde la República de Panamá de conformidad con la Ley Bancaria. Es decir, **NO** es una entidad bancaria regulada ni supervisada por esta Superintendencia.

Por lo anterior, la Superintendencia de Bancos de Panamá recalca la importancia de informarse ampliamente antes de establecer relaciones contractuales con empresas que ofrezcan supuestos servicios bancarios y/o financieros sin antes asegurarse que éstas cuenten con las autorizaciones y licencias emitidas por autoridad competente para la actividad que promueven.

La lista oficial de entidades bancarias autorizadas por la Superintendencia de Bancos de Panamá puede ser consultada en nuestra página web: www.superbancos.gob.pa sección de Entidades Supervisadas, Información General de Bancos.

Para verificar información o documentación emitida por la Superintendencia de Bancos de Panamá, puede contactarnos al siguiente correo electrónico: superbancos@superbancos.gob.pa

06 de diciembre de 2024



Ana Raquel Velasco
Superintendente interina

J1/cga



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”